



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4749

11/02/2020

9537

AUTOR/A: GIMÉNEZ GIMÉNEZ, Sara (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, promueve la elaboración de Estrategias en Salud con el objetivo de mejorar la atención a los pacientes mediante acciones para superar carencias y elevar la calidad asistencial. Todas las Estrategias en Salud abogan por un abordaje integral mediante una atención centrada en el paciente y asegurando la continuidad asistencial a través de la coordinación de todos los recursos disponibles, promoviendo en todo momento una atención interdisciplinar experta y personalizada. Más concretamente, la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad y la Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas son estrategias que no se centran en enfermedades concretas, sino que tienen en consideración todas las condiciones de salud y las limitaciones en la actividad de carácter crónico, entre los que se encuentran las distintas patologías neurológicas a las que hace mención. En ellas se promueve la elaboración de Planes Individualizados de Atención desde el inicio y durante todo el proceso, resultado de la valoración integral de las necesidades médicas, de cuidados, funcionales y sociales de cada individuo que serán las que determinen las intervenciones a llevar a cabo.

Las distintas enfermedades neurológicas, en este caso la epilepsia, deben de tenerse en cuenta en el SNS, no sólo por su alta prevalencia, sino también por el gran impacto que supone a nivel de recursos y sobre todo en la calidad de las personas que las padecen. Aunque desde el Ministerio de Sanidad se promueve la elaboración de Estrategias en Salud para mejorar el abordaje de enfermedades complejas y de gran prevalencia, consideramos que las necesidades de los pacientes con epilepsia pueden verse recogidas en gran parte en las Estrategias mencionadas anteriormente, por lo que en el momento actual no está previsto el desarrollo de nuevas Estrategias a nivel de SNS.



Además, aunque no exista una estrategia específica como tal, desde el Ministerio de Sanidad se trabaja en mejorar el abordaje de dicha patología mediante diferentes proyectos. Es el caso del estudio que actualmente está realizando la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud sobre la radiocirugía funcional en epilepsia, cuyo objetivo principal es evaluar la radiocirugía funcional frente a la intervención quirúrgica tradicional en pacientes con epilepsia en términos de seguridad, eficacia, efectividad y eficiencia.

Respecto al desarrollo de unidades específicas para el abordaje de la epilepsia, cabe señalar que desde el Ministerio de Sanidad se impulsa la coordinación entre la atención social y sanitaria para permitir un abordaje integral de las personas afectadas por esta enfermedad y sus familiares cuidadores, así como la continuidad asistencial que precisan, bien sea mediante el desarrollo de unidades específicas multidisciplinarias, vías clínicas o procesos integrados de acuerdo con las diferentes fórmulas organizativas del Sistema Nacional de Salud.

Por otro lado, existen patologías que por su baja prevalencia o por sus características requieren cuidados de un elevado nivel de especialización. En este contexto, los Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud cobran sentido para concentrar, en un número reducido de centros, los casos a tratar o las técnicas, tecnologías o procedimientos preventivos, diagnósticos o terapéuticos especializados, a fin de garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistenciales. Al Ministerio de Sanidad le corresponde, por su parte, acreditar aquellos servicios de referencia que sean designados como tales, atendiendo a los criterios de calidad que para cada uno se establezcan, así como proceder a su reevaluación.

Las patologías o procedimientos para cuya atención es preciso designar un CSUR deben requerir alta tecnología, precisar un elevado nivel de especialización o ser poco prevalentes. En el caso que nos compete, para la epilepsia refractaria existen los siguientes CSUR designados:

- Hospital Universitario y Politécnico La Fe (niños y adultos)
- Hospital Universitario de La Princesa (adultos)
- Complejo Hospitalario Universitario de Santiago (adultos)
- Hospital Universitario Virgen de las Nieves (niños y adultos)
- Hospital Clínic de Barcelona y Hospital de Sant Joan de Déu (niños y adultos)
- Hospital Universitario La Paz (niños y adultos)





- Hospital del Mar (niños y adultos)
- Hospital Universitario Cruces (niños y adultos)

El Ministerio de Sanidad coordina la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía, con el objetivo general de promover, compartir y desarrollar instrumentos que faciliten el empoderamiento de la ciudadanía mediante la mejora de la capacitación en salud y la autogestión en la enfermedad. A través de la Red de Escuelas de Salud para la Ciudadanía, se pretende impulsar con las comunidades autónomas acciones para avanzar en el desarrollo e implementación de iniciativas de alfabetización en salud, tanto a nivel regional como nacional.

De otra parte, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sobre el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, aprobó el baremo vigente para la valoración de la discapacidad.

La valoración de las personas con epilepsia se lleva a cabo siguiendo los criterios de esa patología en su capítulo correspondiente. No obstante, hay que indicar que el diagnóstico de una enfermedad no es un criterio de valoración en sí mismo. Las pautas de valoración de la discapacidad están basadas en la severidad de las consecuencias de la enfermedad, cualquiera que ésta sea.

Actualmente, se ha elaborado una propuesta técnica de adecuación del baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999 citado a la CIF/OMS-2001 por un Grupo de Trabajo de técnicos y especialistas en valoración de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que estuvieron en contacto permanente con las asociaciones de personas afectadas por las distintas discapacidades.

Las medidas para la puesta en práctica de la adecuación del baremo se está realizando por grupos de técnicos y expertos, estando en estos momentos en una fase piloto en cuanto al aplicativo informático.

Madrid, 24 de marzo de 2020